



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU TERCERA REUNION
(Torremolinos, 17-28 de septiembre de 1979)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Miembros Efectivos representados en la tercera reunión	1
2. Orden del día de la reunión	2
3. Lista de resoluciones	4
4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea	7

10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

1. Miembros Efectivos representados
en la tercera reunión

Afganistán, Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rep. Árabe Siria, Rep. de Corea, Rep. Democrática de Alemania, Rep. Unida del Camerún, Rep. Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen (República Árabe del), Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

2. Orden del día de la reunión

1. Derecho de voto en la Asamblea General de los Miembros en demora en el pago de sus contribuciones financieras (párrafo 13 de las Reglas de Financiación)
2. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
3. Adopción del orden del día
4. Constitución de las Comisiones de la Asamblea General
5. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización (junio de 1977 a septiembre de 1979)
6. Miembros de la Organización
7. Informe de la Comisión de Credenciales
8. Asuntos administrativos y financieros:
 - a) Informes de los Interventores de Cuentas sobre los ejercicios financieros de 1977 y de 1978, así como sobre el ejercicio financiero de 1975 de la UIOOT y sobre el cierre de sus cuentas
 - b) Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la gestión administrativa y financiera
 - c) Contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1980-1981
9. Asuntos estatutarios, reglamentarios y jurídicos:
 - a) Propuestas de modificación de los Estatutos
 - b) Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la modificación del Reglamento Financiero
 - c) Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la regionalización de ciertas actividades de la OMT
10. Convenios y acuerdos:
 - a) Acuerdos de sede y acuerdos complementarios concluidos por la Organización
 - b) Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales
 - c) Proyecto de convención sobre privilegios e inmunidades de la Organización Mundial del Turismo en el territorio de sus Estados Miembros

11. Programa general de trabajo:
 - a) Informe del Secretario General sobre el programa general de trabajo para el período 1978-1979
 - b) Proyecto de programa general de trabajo para el período 1980-1981
12. Estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación profesional
13. Informe del Secretario General sobre la preparación de la Conferencia Mundial del Turismo (Manila, 1980)
14. Propuesta sobre la institución de un Día Mundial del Turismo
15. Proyecto de presupuesto-programa para el período 1980-1981
16. Infomes de la Comisión Administrativa y de la Comisión Técnica de la Asamblea General
17. Informe del Comité de Miembros Afiliados
18. Nombramiento de Secretario General para el período 1980-1983
19. Recomendación del Consejo Ejecutivo sobre la elección de los Interventores de Cuentas para el período 1980-1981
20. Elecciones para el Consejo Ejecutivo
21. Asuntos varios
22. Lugar y fecha de la cuarta reunión de la Asamblea General

3. Lista de resoluciones^{*}

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
49 (III)	Estatuto de la Santa Sede en el interior de la Organización (punto 6 del orden del día)	7
50 (III)	Miembros en demora en el pago de sus contribuciones financieras (punto 1 del orden del día)	7
51 (III)	Comisiones de la Asamblea General (punto 4 del orden del día)	8
52 (III)	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización (junio de 1977 a septiembre de 1979) (punto 5 del orden del día)	9
53 (III)	Servicios que deben garantizarse a los candidatos a la calidad de Miembro de la Organización (punto 5 del orden del día)	10
54 (III)	Miembros de la Organización (punto 6 del orden del día)	11
55 (III)	Informe de la Comisión de Credenciales (punto 7 del orden del día)	15
56 (III)	Discursos en sesiones plenarias de la Asamblea General (punto 8 del orden del día)	15
57 (III)	Informes de los Interventores de Cuentas sobre los ejercicios financieros de 1977 y 1978, así como sobre el ejercicio financiero de 1975 de la UIOOT y sobre el cierre de sus cuentas (punto 8 a) del orden del día)	15
58 (III)	Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la gestión administrativa y financiera (punto 8 b) del orden del día)	16

^{*}Habiéndose adoptado 48 resoluciones en las dos primeras reuniones de la Asamblea General, la numeración de las adoptadas en la tercera empieza por el número 49 (III).

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
59 (III)	Modificaciones al Estatuto del Personal y al Reglamento del Personal Temporero (punto 8 del orden del día)	16
60 (III)	Fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1980-1981 (punto 8 c) del orden del día)	17
61 (III)	Propuesta de modificación de los Estatutos (punto 9 a) del orden del día)	17
62 (III)	Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la modificación del Reglamento Financiero (punto 9 b) del orden del día)	19
63 (III)	Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la regionalización de ciertas actividades de la OMT (punto 9 c) del orden del día)	20
64 (III)	Denominación de la Comisión de la OMT para Asia y el Pacífico (punto 9 c) del orden del día)	21
65 (III)	Comisión Regional de la OMT para el Oriente Medio (punto 9 c) del orden del día)	21
66 (III)	Acuerdos de sede y acuerdos complementarios concluidos por la Organización (punto 10 a) del orden del día)	22
67 (III)	Acuerdo especial sobre el edificio de la Sede entre la Organización Mundial del Turismo y España (punto 10 a) del orden del día) ...	24
68 (III)	Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales (punto 10 b) del orden del día)	24
69 (III)	Proyecto de convención sobre privilegios e inmunidades de la Organización Mundial del Turismo en el territorio de sus Estados Miembros (punto 10 c) del orden del día)	25
70 (III)	Ejecución del programa general de trabajo para el período 1978-1979 (punto 11 a) del orden del día)	25

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
71 (III)	Programa general de trabajo de la Organización para el período 1980-1981 (punto 11 b) del orden del día)	26
72 (III)	Estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación profesional (punto 12 del orden del día)	27
73 (III)	Conferencia Mundial del Turismo (puntos 13 a) y b) del orden del día)	29
74 (III)	Reunión mundial sobre el turismo (México, 1982) (punto 13 del orden del día)	34
75 (III)	Turismo y Medio Ambiente (punto 13 del orden del día)	35
76 (III)	Día Mundial del Turismo (punto 14 del orden del día)	36
77 (III)	Presupuesto-programa de la Organización para el período 1980-1981 (punto 15 del orden del día)	36
78 (III)	Informe del Comité de Miembros Afiliados (punto 17 del orden del día)	37
79 (III)	Nombramiento de Secretario General para el período 1980-1983 (punto 18 del orden del día)	37
80 (III)	Elección de los Interventores de Cuentas para el período 1980-1981 (punto 19 del orden del día)	38
81 (III)	Elecciones para el Consejo Ejecutivo (punto 20 del orden del día)	38
82 (III)	Lugar y fecha de la cuarta reunión (punto 22 del orden del día)	39

4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea

A/RES/49 (III)

Estatuto de la Santa Sede en el interior de la Organización

Punto 6 del orden del día (documento A/3/6)

La Asamblea General,

Considerando el deseo expresado por la Santa Sede desde la creación de la OMT de que se modifique su estatuto para pasar de Miembro Efectivo a observador permanente, más conforme a su naturaleza,

Considerando el excepcional carácter y la especial misión de la Santa Sede,

Reconociendo la contribución moral, característica de la Santa Sede, para el fomento y la utilización del turismo como importante elemento de fraternidad humana y de paz en el mundo,

Reconoce a la Santa Sede un estatuto especial de observador permanente ante la Organización, con voz pero sin voto, y

Declara que esta decisión excepcional se adopta en razón del carácter extraordinario de la Santa Sede y no aspira a sentar precedente.

.....

A/RES/50 (III)

Miembros en demora en el pago de sus contribuciones financieras

Punto 1 del orden del día (documentos A/3/1 y A/3/1 Add.1)

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General sobre los Miembros en demora en el pago de sus contribuciones,

Informada por el Secretario General de que las delegaciones de Gabón, Malasia, Mauritania y Yemen Democrático le han afirmado que está en curso el procedimiento para el pago de sus contribuciones en demora,

Los miembros en demora en el pago de sus contribuciones financieras

Toma nota del hecho de que las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos de la Organización son aplicables, desde el 1 de enero de 1978, a cinco Miembros Efectivos, a saber: Bolivia, Kampuchea Democrática, Kuwait, República Dominicana, República Socialista del Vietnam y a dos Miembros Afiliados, a saber: International Transport Workers' Federation y Sri Lanka Railway Tourist Service, y desde el 1 de enero de 1979 a dos Miembros Efectivos, a saber: Bahrein y Granada, y a siete Miembros Afiliados, a saber: Browns Group Motels Ltd. (Sri Lanka), Compagnia Italiana Turismo, Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (México), Emek Turistik Tesisler Ltd. (Turquía), George Steuarts Travel International Ltd. (Sri Lanka), y Turkish Airlines,

Insta a estos Miembros a que satisfagan a la mayor brevedad posible sus obligaciones financieras hacia la Organización y a que, llegado el caso, den a conocer las circunstancias ajenas a su voluntad que pudieran explicar y justificar la demora en el pago de sus contribuciones;

Encarga al Secretario General que prosiga las gestiones necesarias para que estos Miembros paguen las contribuciones que adeudan a la Organización, y

Decide exonerar a la Santa Sede y a Nicaragua, antiguos Miembros Efectivos de la Organización, del pago de las contribuciones que se les habían fijado.

.....
A/RES/51 (III)

Comisiones de la Asamblea General

Punto 4 del orden del día (documento A/3/4)

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota de las propuestas del Secretario General sobre la constitución de las Comisiones de la Asamblea General,

Decide que, en cada reunión de la Asamblea General se establezca:

- (i) una Comisión Administrativa (Comisión A) encargada de examinar los puntos del orden del día referentes a los asuntos administrativos, financieros y jurídicos, así como al presupuesto programa, y

ii) una Comisión Técnica (Comisión B) encargada de examinar los puntos del orden del día referentes a los aspectos técnicos del programa general de trabajo de la Organización, y

Decide asimismo que las reglas que figuran en anexo 2 al documento A/3/4 sirvan como líneas directrices para los trabajos de las mencionadas Comisiones.

.....
A/RES/52 (III)

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización (junio de 1977 a septiembre de 1979)

Punto 5 del orden del día (documento A/3/5)

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización entre junio de 1977 y septiembre de 1979,

Considerando que el turismo presenta una importancia progresiva en la vida socioeconómica de las naciones, y que la actividad turística continúa incrementándose y ocupando un puesto prioritario e indispensable en la vida de los hombres, pese a los factores políticos y económicos aparentemente apremiantes y adversos de estos últimos años,

Considerando que la Organización debe desempeñar una función central y decisiva con vistas a aportar una contribución esencial al desarrollo del turismo en un momento en que el fenómeno turístico experimenta profundas mutaciones ante los nuevos criterios que conducen a la comunidad humana a reconsiderar sus modelos de desarrollo y su orden económico y social,

Felicita al Secretario General por haber tomado las medidas necesarias para que la Organización asuma plenamente esa función en interés de los Estados Miembros, así como por haber activado la toma de conciencia de las nuevas necesidades y responsabilidades del turismo,

Invita a los Estados Miembros a que contribuyan a la acción efectuada por la Organización aportando a la misma una participación activa y constructiva y a que estudien al nivel nacional todas las medidas tendentes a situar las actividades turísticas en la posición y condición apropiadas bajo una misma autoridad encargada de responsabilidades globales y dotada de los medios adecuados para asumirlas, y

Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos y le informe al respecto en su cuarta reunión.

.....

A/RES/53 (III)

Servicios que deben garantizarse a los candidatos a la calidad de Miembro de la Organización

Punto 5 del orden del día (documento A/3/5)

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta que es la única facultada para aprobar las candidaturas a la calidad de Miembro de la Organización, que se reúne cada dos años y que a causa de ello algunos candidatos en la actualidad deben esperar más de veinte meses antes de poder participar en algunas de las actividades de la Organización,

Encarga al Secretario General que tome las medidas necesarias para que los candidatos cuyas candidaturas se comuniquen al Consejo Ejecutivo se beneficien de algunos servicios, especialmente para que reciban los documentos de información, excepto las publicaciones, y sean invitados a las reuniones técnicas, así como, con la conformidad de los Miembros interesados, a las reuniones de las Comisiones Regionales.

.....

A/RES/54(III)

Miembros de la Organización

Punto 6 del orden del día (documentos A/3/6, A/3/6 Add.1, A/3/6 Add.2, A/3/6 Add.3 y A/3/6 Add.4)

La Asamblea General,

Deseando garantizar la realización de los objetivos estatutarios de la Organización y permitir que ésta responda a su carácter universal,

Teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos 4, 5, 6 y 7 de los Estatutos relativas a los Miembros de la Organización,

Habiendo considerado las candidaturas de la República Popular del Congo, de la República del Níger y de Honduras a la calidad de Miembros Efectivos de la Organización,

Habiendo considerado la candidatura de las Antillas Neerlandesas a la calidad de Miembro Asociado, depositada de conformidad con el Artículo 6, párrafo 3, de los Estatutos,

Habiendo considerado las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado de la Organización depositadas de conformidad con el Artículo 7, párrafo 3, de los Estatutos, por los organismos siguientes:

- Asociación Internacional de Hostelería (AIH)
- Asociación Internacional de Palacios de Congresos (AIPC)
- Association internationale des universités du troisième âge
- Bureau international pour le tourisme et les échanges de la jeunesse (BITEJ)
- Caribbean Tourism Association (CTA)
- Caribbean Travel Research Centre (CTRC)
- Confederación Latino Americana de Prensa Turística (CLAPTUR)
- Federación Automovilística Internacional
- Fédération européenne de l'hôtellerie de plein air (FEHPA)
- Fédération internationale du thermalisme et du climatisme (FITEC)

- Forum international de l'hôtellerie de plein air (FIHPA)
- Institut du transport aérien (ITA)
- Instituto Ibero-Americano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)
- Asociación Internacional de Aeropuertos Civiles (ICAA)

y de conformidad con el Artículo 7, párrafo 4, de los Estatutos, por los organismos siguientes:

- ALIA/The Royal Jordanian Airline
- Al Medina (Marruecos)
- AMK - Berlín-Oeste
- Asian Institute of Tourism (Filipinas)
- Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo (ASECUT)
- Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (AEDAVE)
- Assistance en recherche touristique (ARTOU) (Suiza)
- Bangladesh Biman
- CATRAL (Francia)
- Centre d'études supérieures du tourisme (Francia)
- Charles Smrodyni et associés (España)
- Charterhouse Japhet (Suisse) S.A.
- Club Méditerranée (Francia)
- Comitato nazionale italiano per la Organizzazione mondiale del turismo
- Compagnia italiana dei grandi alberghi (CIGAHOTELS)
- Da'Silva Travel Agencies (Nigeria)
- Ente nazionale idrocarburi (ENI) (Italia)
- Escuela Mexicana de Turismo
- Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines

- Fédération nationale des syndicats d'initiative et des offices de tourisme (FNOTSI) (Francia)
- FITUR - Finanziaria iniziative turistiche S.p.A.
- Fomento del Turismo de Mallorca (España)
- Fondo Nacional para el Fomento del Turismo (FONATUR) (México)
- GIRAL, S.A. (Suiza)
- Horwath & Horwath (UK) Ltd.
- Hotel Association Nepal (HAN)
- Hotel Capilla del Mar (Colombia)
- INSO (Sistemi per le infrastrutture sociali, S.p.A.) (Italia)
- Institut für Fremdenverkehrstechnik Wien (Austria)
- Instituto Universitario de Nuevas Profesiones (IUNP) (Venezuela)
- Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos S.A. (INTECSA) (España)
- ITALCONGRESSI (Italia)
- Japan Airlines
- Japan Association of Travel Agents
- Jeune Afrique (Francia)
- Mercantile Tours (Ceylon) Ltd. (Sri Lanka)
- **MONTENEGROTURIST** (Yugoslavia)
- Oberoi Hotels (I) Pvt. Ltd. (India)
- Pakistan Services Ltd.
- Philippine Convention Bureau
- Philippine Tourism Authority
- PROMOTHERIES (Francia)
- Servicio Confederal de Turismo (SCT) (España)
- SETEC Tourisme international (Francia)
- Sitara Travel Consultants (Pakistán)

- Soci t  nationale d'h tellerie du Gabon (SNH)
- SPANTAX, S.A. (Espa a)
- The Egyptian Hotels Co.
- The Indian Hotels Co. Ltd.
- The Travel Agents Association of India (TAAI)
- Tourisme et h tellerie S.A. (Francia)
- Transport & Tourism Associates (Reino Unido)
- Travel Walji's Limited (Pakist n)
- Triad Architects Planners (Reino Unido)
- Turkiye Seyahat Acentalari Birliđi (TURSAB) (Turqu a)
- Villages vacances familles (VVF) (Francia)
- Visages Travel & Touristic Press (Suiza)
- WELCOMGROUP (India),

Toma nota del ingreso de Australia, Italia, Jap n y Malta seg n lo establecido por el Art culo 5, p rrafo 2, de los Estatutos,

Decide admitir al Congo, Honduras y N ger como Miembros Efectivos de la Organizaci n, a las Antillas Neerlandesas como Miembro Asociado y a los organismos enumerados anteriormente como Miembros Afiliados de la Organizaci n,

Toma nota del retiro de la Organizaci n comunicado al depositario provisional de los Estatutos por los Gobiernos de Bahamas y de Nicaragua,

Toma nota de que el Interpublic Group of Companies (Estados Unidos), la American Automobile Association (AAA) (Estados Unidos) y la Federaci n Espa ola de Agencias de Viajes (Espa a) han cesado de pertenecer a la Organizaci n en calidad de Miembro Afiliado, y

Encarga al Secretario General que se ponga en contacto con todo Estado que se haya dado de baja en la Organizaci n, o que haya expresado esta intenci n, para solicitarle que, en nombre de la solidaridad internacional y en inter s del turismo en general, tenga a bien reconsiderar su baja o la intenci n de darse de baja en la Organizaci n.

.....

A/RES/55 (III)

Informe de la Comisión de Credenciales

Punto 7 del orden del día (documento A/3/7)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe presentado por la Comisión de Credenciales, designada de conformidad con el Artículo 13, párrafo 1, de su Reglamento,

Aprueba el citado informe.

.....

A/RES/56 (III)

Discursos en sesiones plenarias de la Asamblea General

Punto 8 del orden del día

La Asamblea General,

Considerando la práctica de la Secretaría de traducir y distribuir los discursos pronunciados durante las sesiones plenarias de la Asamblea General,

Considerando también las consecuencias financieras que ello implica para la OMF,

Recomienda la suspensión inmediata de esa práctica.

.....

A/RES/57 (III)

Informes de los Interventores de Cuentas sobre los ejercicios financieros de 1977 y 1978, así como sobre el ejercicio financiero de 1975 de la UIOOT y sobre el cierre de sus cuentas

Punto 8 a) del orden del día (documentos A/3/8 a) I - II - III, A/3/8 a) Add.1 y A/3/8 Add.2)

La Asamblea General,

Vistos los informes de los Interventores de Cuentas sobre los ejercicios financieros de 1977 y 1978, así como sobre el ejercicio financiero de 1975 de la UIOOT y sobre el cierre de sus cuentas,

Toma nota de dichos informes y agradece a los Interventores de Cuentas el trabajo realizado, y

Decide proceder a la repartición definitiva de los excedentes del Fondo General para el período financiero de 1976-1977 sólo entre los Estados Miembros que hayan pagado enteramente las contribuciones que se les habían fijado para dicho período.

.....

A/RES/58 (III)

Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la gestión administrativa y financiera

Punto 8 b) del orden del día (documento A/3/8 b))

La Asamblea General,

Enterada de las recomendaciones y decisiones del Consejo Ejecutivo que figuran en el documento A/3/8 b),

Aprueba dichas recomendaciones y decisiones del Consejo Ejecutivo con excepción de la recomendación formulada en el párrafo c), apartado 2, de la decisión CE/DEC/5(X), referente a la modificación del Artículo 5.2, apartados a) y b), del Reglamento Financiero.

.....

A/RES/59 (III)

Modificaciones al Estatuto del Personal y al Reglamento del Personal Temporero

Punto 8 del orden del día (documento A/3/8 b) Add.1)

La Asamblea General,

Enterada de la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 9 (XI),

Aprueba las modificaciones al Estatuto del Personal y al Reglamento del Personal Temporero, recomendadas por el Consejo Ejecutivo, salvo la relativa al Artículo 38 del Estatuto del Personal, que se mantiene en su redacción actual.

.....

A/RES/60 (III)

Fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1980-1981

Punto 8 c) del orden del día (documento A/3/8 c))

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General con respecto a la fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados, para el período 1980-1981,

Decide fijar para dicho período la cuantía de la contribución anual de cada Miembro Afiliado en 750 dólares de los Estados Unidos.

.....

A/RES/61 (III)

Propuesta de modificación de los Estatutos

Punto 9 a) del orden del día (documento A/3/9 a))

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46 (II) en virtud de la cual aprobó el principio de la adopción del árabe como lengua oficial de la Organización,

Considerando la redacción del texto recomendado por el Consejo Ejecutivo a la Asamblea General en su decisión 12 (IX), para la modificación del Artículo 38 de los Estatutos, con la introducción de la lengua árabe como lengua oficial de la Organización,

Considerando también la recomendación sometida por el Consejo Ejecutivo a la Asamblea General en su decisión 11 (IX) relativa a la modificación del párrafo 12 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos, para que la suma total de la contribución decidida por la Asamblea General se comunique a los Miembros seis meses antes del ejercicio financiero durante el cual se celebre la Asamblea General y dos meses antes de los demás ejercicios financieros,

Tomando nota de que se han observado las disposiciones del Artículo 33, párrafo 1, de los Estatutos, que prevé que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros Efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea",

Adopta las modificaciones a los Estatutos, anejas a la presente resolución y que forman parte integrante de ella, siendo igualmente fehacientes los textos español, francés, inglés y ruso,

Decide que dos ejemplares de la presente resolución serán certificados por las firmas del Presidente de la Asamblea General de la Organización y el Secretario General de la Organización y que un ejemplar se transmitirá al Gobierno español, depositario permanente de los Estatutos, y el otro ejemplar se conservará en los archivos de la Organización,

Considerando que las mencionadas modificaciones a los Estatutos entrarán en vigor para todos los Miembros cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado al Gobierno depositario su aprobación, de conformidad con el Artículo 33, párrafo 3, de los Estatutos,

Decide que la notificación de la aprobación por los Estados Miembros de dichas modificaciones se efectúe por medio del depósito de un instrumento formal ante el Gobierno español, depositario permanente de los Estatutos.

ANEXO

Artículo 38 de los Estatutos

Substitúyase el texto de este Artículo por el siguiente:

"Las lenguas oficiales de la Organización serán el español, el árabe, el francés, el inglés y el ruso."

Párrafo 12 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos

Substitúyase su texto por el siguiente:

"Los Miembros de la Organización harán entrega de su contribución durante el primer mes del ejercicio financiero correspondiente, por el cual es debida. La suma total de esta contribución decidida por la Asamblea será comunicada a los Miembros seis meses

antes del principio del ejercicio financiero durante el cual se celebre la Asamblea General, y dos meses antes del principio de los demás ejercicios financieros. Sin embargo, el Consejo podrá aceptar casos de atrasos de pagos de cuotas justificados, resultantes de los diferentes ejercicios financieros que están en vigor en los diferentes países."

.....

A/RES/62 (III)

Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la modificación del Reglamento Financiero

Punto 9 b) del orden del día (documentos A/3/9 b) y A/3/9 b) Corr.1)

La Asamblea General,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la modificación del Reglamento Financiero y del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de dichas recomendaciones,

Adopta la modificación siguiente del Artículo 5.2 del Reglamento Financiero:

Artículo 5

.....

"2.a) Los créditos serán utilizables durante los doce meses siguientes al final del período financiero para el cual fueran previstos, en la medida necesaria para liquidar los compromisos relativos a las mercancías provistas y a los servicios proporcionados durante el período financiero, así como para liquidar cualquier otro gasto regularmente contraído en el período financiero y que todavía no haya sido pagado. El saldo de los créditos no asignados al final de un período financiero, después de deducidas todas las contribuciones que los Estados Miembros deban en concepto de este período financiero, será repartido entre los Estados Miembros en proporción de sus contribuciones fijadas y pagadas en su totalidad para este período financiero. La suma que así recaiga en un Estado Miembro será asignada conforme a las disposiciones del Artículo 10.1 c).

b) Al expirar el plazo de doce meses previsto en el Artículo 5.2 a), el saldo que arrojen las asignaciones una vez deducidas todas las contribuciones que los Estados Miembros sigan debiendo en concepto del período financiero para el cual fueron previstos los créditos, será repartido entre los Estados Miembros en proporción de sus contribuciones fijadas y pagadas en su totalidad para este período financiero. La suma que así recaiga en un Estado Miembro será asignada conforme a las disposiciones del Artículo 10.1 c).", y

Pide al Secretario General que informe al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre las dificultades que surjan en la aplicación de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos y del Reglamento Financiero, habida cuenta de las contradicciones y omisiones registradas en estos documentos.

.....
 A/RES/63 (III)

Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la regionalización de ciertas actividades de la OMT.

Punto 9 c) del orden del día (documento A/3/9 c))

La Asamblea General,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General sobre la regionalización de ciertas actividades de la Organización, según figuran en el documento A/3/9 c),

Aprueba dichas recomendaciones, y

Decide que todas las cuestiones relativas a las Comisiones Regionales de la OMT se resuelvan de conformidad con los principios contenidos en las recomendaciones aprobadas por la presente resolución.

.....

A/RES/64 (III)

Denominación de la Comisión de la OMT para Asia y el Pacífico

Punto 9 c) del orden del día

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento de la recomendación de la Comisión Regional para Asia Meridional (CAS) y de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico (CAP) relativa a la modificación de la resolución 26(II) de la Asamblea General acerca del título de la Comisión de la OMT para Asia y el Pacífico,

Decide que la Comisión para Asia y el Pacífico se denomine en lo sucesivo Comisión de la OMT para Asia Oriental y el Pacífico (CAP).

.....

A/RES/65 (III)

Comisión Regional de la OMT para el Oriente Medio

Punto 9 c) del orden del día

La Asamblea General,

Considerando la particular situación existente en la actualidad en el Oriente Medio,

Considerando que, como consecuencia de esta situación, la cooperación oficial normal en el sector del turismo no puede temporalmente mantenerse ni realizarse,

Habiendo tomado nota de que no existen relaciones de turismo normales y oficiales entre los Estados Miembros de la región y Egipto,

Teniendo en cuenta el interés de los Miembros de la Comisión de la OMT para el Oriente Medio en cooperar en favor del cumplimiento de los objetivos de la Organización,

Encarga al Secretario General, que después de consultar a todas las partes interesadas, estudie las dificultades que han surgido en torno a esta situación y someta al Consejo Ejecutivo un informe detallado sobre esta cuestión, e

Invita al Consejo Ejecutivo a que, en su reunión de abril de 1980, adopte medidas adecuadas que permitan el normal funcionamiento de la Comisión.

.....

A/RES/66 (III)

Acuerdos de sede y acuerdos complementarios
concluidos por la Organización

Punto 10 a) del orden del día (documentos A/3/10 a)
y A/3/10 a) Add.2)

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre los acuerdos de sede y acuerdos complementarios concluidos por la Organización,

Habiendo tomado conocimiento de los acuerdos siguientes:

i) Acuerdo complementario entre España y la Organización Mundial del Turismo sobre determinadas facilidades concedidas a los funcionarios de la Organización, firmado en Madrid el 14 de noviembre de 1978;

ii) Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo y el Gobierno de la República de Filipinas acerca del estatuto jurídico de la Organización y de su Secretaría Regional en Manila (Filipinas), firmado en Manila el 30 de enero de 1978;

iii) Acuerdo suplementario entre la Organización Mundial del Turismo y el Gobierno de la República de Filipinas para la aplicación de los Artículos 12 y 13 del Acuerdo básico, firmado en Manila el 30 de enero de 1978;

iv) Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo y el Gobierno de Sri Lanka acerca del estatuto jurídico de la Organización y de su Secretaría Regional en Colombo (Sri Lanka), firmado en Colombo el 26 de enero de 1978;

- v) Cartas intercambiadas que constituyen el Acuerdo complementario entre la OMT y el Gobierno de la República de Sri Lanka para la aplicación de los Artículos 12 y 13 del Acuerdo básico (relativo al estatuto jurídico de la Organización y de su Secretaría Regional en Colombo), cartas firmadas en Colombo el 9 de octubre de 1978 y el 10 de noviembre de 1978;
- vi) Acuerdo complementario entre la Organización Mundial del Turismo y el Gobierno de la República Arabe de Egipto para la aplicación de los Artículos 12 y 13 del Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo y el Gobierno de la República Arabe de Egipto acerca del estatuto jurídico de la Organización y de su Secretaría Regional en El Cairo, firmado en Madrid el 6 de noviembre de 1978;
- vii) Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Mundial del Turismo para el establecimiento en México del Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo, firmado en México el 12 de agosto de 1977;
- viii) Acuerdo complementario de carácter operacional del Convenio sobre el establecimiento en México del Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo (CIEST), celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Mundial del Turismo (OMT), firmado en México el 12 de agosto de 1977;

Aprueba los mencionados acuerdos, de conformidad con el Artículo 12 1) de los Estatutos de la Organización, y

Expresa a los Gobiernos de los Estados Miembros partes en los acuerdos antes mencionados su agradecimiento por las facilidades generosamente concedidas para permitir que la Organización actúe eficazmente.

.....

A/RES/67 (III)

Acuerdo especial sobre el edificio de la Sede entre la Organización Mundial del Turismo y España

Punto 10 a) del orden del día (documento A/3/10 a))

La Asamblea General,

Informada por el Secretario General del ofrecimiento del Gobierno español para la instalación definitiva de la Sede de la Organización en un edificio ya construido en Madrid,

Agradece al Gobierno español su ofrecimiento,

Toma nota con satisfacción de las declaraciones del Representante de España y del Secretario General acerca de que terminarán lo antes posible las negociaciones en curso para la conclusión del Acuerdo especial previsto en el Artículo 24 del Convenio de Sede entre la Organización y España, y

Encarga al Secretario General que prosiga las negociaciones en curso con las autoridades competentes españolas, para dar efecto lo más rápidamente posible al Artículo 24 del Convenio de Sede y que informe sobre el particular al Consejo Ejecutivo.

A/RES/68 (III)

Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales

Punto 10 b) del orden del día (documento A/3/10 b))

La Asamblea General,

Enterada de los acuerdos y arreglos de trabajo siguientes:

- i) Intercambio de cartas que constituyen un arreglo de trabajo entre las Secretarías de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), cartas firmadas respectivamente el 10 de diciembre de 1977 y el 10 de febrero de 1978;

- ii) Arreglo de trabajo entre la Organización de la Aviación Civil Internacional y la Organización Mundial del Turismo, firmado el 20 de julio de 1978 y el 8 de agosto de 1978;
- iii) Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial del Turismo,

Aprueba dichos acuerdos y arreglos de trabajo, de conformidad con el Artículo 12 l) de los Estatutos de la Organización.

A/RES/69 (III)

Proyecto de convención sobre privilegios e inmunidades de la Organización Mundial del Turismo en el territorio de sus Estados Miembros

Punto 10 c) del orden del día (documentos A/3/10 c) y A/3/10 c) Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento de la decisión del Consejo Ejecutivo de remitir a su decimotercera reunión el examen del proyecto de convención sobre privilegios e inmunidades de la Organización Mundial del Turismo en el territorio de sus Estados Miembros,

Aprueba esta decisión y

Encarga a la Secretaría de que la informe al respecto en su cuarta reunión.

A/RES/70 (III)

Ejecución del programa general de trabajo para el período 1978-1979

Punto 11 a) del orden del día (documento A/3/11 c))

La Asamblea General,

Enterada del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 1978-1979,

Toma nota con satisfacción de los resultados conseguidos en el contexto de las diversas actividades de investigación, operaciones, información y publicaciones durante el mencionado período,

Toma nota asimismo de que se ha concedido a las actividades prácticas sobre el terreno la prioridad que corresponde al carácter operacional del programa,

Estima que, en el futuro, convendrá reforzar las operaciones de todas clases para dar una mayor eficacia y una mejor comunicación a los trabajos de investigación efectuados en el contexto del programa,

Invita a las Comisiones Regionales a que adapten las diversas experiencias y conclusiones derivadas de los trabajos de investigación a las características propias de cada región, para que dichos trabajos tengan una aplicación útil y respondan a las necesidades reales de los diferentes Estados,

Espera del Secretario General que dé efecto a las sugerencias que se han formulado durante los debates sobre el programa general de trabajo del período 1978-1979,

Aprueba el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo que figura en el documento A/3/11 a),
Y

Le felicita, al igual que a sus colaboradores, por el cumplimiento de su misión.

.....

A/RES/71 (III)

Programa general de trabajo de la Organización
para el período 1980-1981

Punto 11 b) del orden del día (documento A/3/11 b))

La Asamblea General,

Habiendo examinado el proyecto de programa general de trabajo de la Organización para el período 1980-1981, elaborado por el Secretario General de conformidad con las decisiones tomadas en la décima reunión del Consejo Ejecutivo sobre el presupuesto-programa para el mismo período,

Acepta la recomendación de su comisión técnica relativa a la oportunidad de que se añada al programa una encuesta preliminar a la preparación de un proyecto de convención sobre el estatuto de las representaciones turísticas en el extranjero,

Toma nota de las observaciones y propuestas hechas por algunos delegados durante los debates sobre el proyecto de programa general,

Aprueba el programa general de trabajo de la Organización para el período 1980-1981 con las modificaciones aportadas al mismo por su comisión técnica,

Encarga al Secretario General que proceda a la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para el período 1980-1981 teniendo en cuenta las líneas directrices resultantes del debate habido en su comisión técnica, efectuando los reajustes necesarios de la Secretaría a fin de alcanzar los objetivos del programa y aplicando luego las observaciones y propuestas hechas por los delegados, habida cuenta ante todo de la necesidad de concentrar temas y seleccionar los más importantes, e

Invita a los Miembros a que participen en la realización del programa general de trabajo dando el mejor efecto posible a las peticiones que el Secretario General les ha formulado.

.....

A/RES/72 (III)

Estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación profesional

Punto 12 del orden del día (documento A/3/12)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación profesional (doc. A/3/12), elaborado por el Secretario General en aplicación de la resolución A/40 (II),

Habiendo constatado con satisfacción la reanudación de las actividades del CIEST en sus ciclos de estudios y cursos por correspondencia,

Habiendo tomado nota de las diversas actividades que el Secretario General ha realizado en el campo de la formación turística, como la organización del Seminario sobre la Formación Turística en Africa, celebrado en Nairobi en mayo de 1979, y los proyectos de formación profesional que se están negociando o ejecutando en varios países con ayuda del PNUD,

Señalando nuevamente la capital importancia del elemento humano y de su calificación profesional en todas las ramas del sector turístico,

Estima que los organismos bilaterales y multilaterales de cooperación y de ayuda técnica y financiera deberían participar más activamente en la financiación de los proyectos relativos a la formación profesional turística, especialmente en los países en desarrollo,

Recomienda que, en todos los casos apropiados, se constituyan centros de formación turística a todos los niveles a fin de satisfacer las necesidades que en el ámbito nacional o regional experimentan las administraciones y las empresas turísticas en materia de personal,

Da las gracias a aquellos países que han tenido la gentileza de brindarse a hospedar los centros subregionales de formación profesional,

Encarga al Secretario General

a) que prosiga e intensifique las actividades de formación profesional en el marco del CUEST, estableciendo nuevas fórmulas operacionales e imaginativas de formación sobre el terreno en las diferentes partes del mundo,

b) que continúe sus consultas con el PNUD y demás organismos de cooperación y de financiación con el fin de que los proyectos de formación turística, a todos los niveles, incluyendo el CUEST al nivel internacional, se beneficien de una financiación adecuada,

c) que emprenda negociaciones con el Gobierno de Venezuela a fin de que el Centro Mundial de Formación Hotelera pueda entrar en funcionamiento lo antes posible,

d) que recoja información de aquellos países que se han brindado a hospedar centros subregionales y regionales de formación profesional, relativa a las instalaciones y los servicios que han de facilitar, poniéndola en conocimiento de la Comisión Regional competente para que adopte las medidas y decisiones oportunas, e

Invita a los Estados Miembros de la Organización a que presten su apoyo por los medios que estimen apropiados a toda acción emprendida ante las fuentes bilaterales y multilaterales de cooperación técnica y financiera para estimular y acelerar el desarrollo de la formación profesional turística en el mundo.

.....
A/RES/73 (III)

Conferencia Mundial del Turismo

Puntos 13 a) y b) del orden del día (documentos A/3/13 a), A/3/13 a) Add.1, A/3/13 Add.2, A/3/13 a) Add.3 y A/3/13 b)).

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario General sobre la preparación de la Conferencia Mundial del Turismo, sometido bajo las firmas A/3/13 a) y A/3/13 b),

Tomando nota con satisfacción del interés que suscitan en el mundo la convocación de la Conferencia y los objetivos que se la han fijado,

Estimando que la Conferencia habrá de constituir, para el turismo, una etapa importante en la definición de ese fenómeno socioeconómico, con el fin de permitir su desarrollo armonioso y para que pueda desempeñar plenamente su papel de factor prioritario en el desarrollo económico y social de las naciones,

Estimando igualmente que la Conferencia se sitúa en un momento especialmente importante de la historia del turismo, a causa de las profundas transformaciones registradas actualmente en el mundo en los planos social, económico, cultural, educativo y político,

Convencida de que, de la confrontación armoniosa de ideas y del diálogo constructivo que la Conferencia ha de permitir en un justo espíritu de solidaridad internacional, los países en desarrollo habrán de obtener de dicha reunión enseñanzas enriquecedoras para el desarrollo de sus actividades turísticas nacionales e internacionales,

Se felicita de los trabajos preparatorios y de sus resultados,

Considera que los temas generales propuestos para reflexión y discusión en la Conferencia, tal como se definen en el documento A/3/13 b), responden a los objetivos que la Asamblea General en su segunda reunión fijó a la Conferencia,

Considera apropiadas las indicaciones relativas al calendario y a la estructura de la Conferencia, que figuran en el mismo documento,

Aprueba el orden del día provisional, que figura en el documento A/3/13 a), y

Decide transmitirlo a la Conferencia, para adopción,

Encarga al Secretario General

- 1) que establezca un proyecto de reglamento, que se someterá a la Conferencia;
- 2) que invite a participar en la Conferencia a los Estados Miembros de la OMT, de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y a los Estados partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia;
- 3) que invite a los Miembros Asociados y a los Miembros Afiliados de la OMT a asistir igualmente a la Conferencia, con las prerrogativas de que gozan en el seno de la Organización;
- 4) que invite a participar en la Conferencia en calidad de observadores a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en la lista incluida en el anexo 2 de su informe;
- 5) que someta al Consejo Ejecutivo las peticiones de participación en la Conferencia que procedan de entidades distintas de aquéllas a que se refieren los párrafos 2 a 4;
- 6) que vele por que la documentación destinada a la Conferencia, procedente de los Estados y de otras entidades invitadas, se reglamente por medio de disposiciones precisas a fin de evitar la producción de una documentación demasiado voluminosa que no sería fácil de asimilar;

- 7) que prosiga la preparación de los acuerdos con el Gobierno de Filipinas para asegurarse del desarrollo adecuado de los trabajos de la Conferencia y de las actividades complementarias previstas;
- 8) que emprenda todas las acciones que parezcan posibles con el fin de dar a conocer los objetivos de la Conferencia, con ayuda de los Miembros de la Organización y de todas las entidades interesadas,

Recomienda a los Estados que a estos efectos aporten su apoyo al Secretario General para la promoción de la Conferencia, dando el curso correspondiente, en la medida de lo posible, a las propuestas y medidas enumeradas en el anexo 1 de la presente resolución,

Invita a los Estados que hayan de participar en la Conferencia a hacerse representar por una delegación de alto nivel ministerial y que comprenda, en la medida de lo posible, a representantes de los sectores gubernamentales competentes y de los sectores privados directamente interesados en los objetivos de la Conferencia,

Agradece al Gobierno de Filipinas la preocupación que muestra por garantizar el mayor éxito posible a la Conferencia para beneficio del conjunto de la comunidad internacional y la generosidad de que ha dado pruebas en los compromisos de toda clase que a estos efectos ha aceptado,

Ruega al Ministro José D. Aspiras que transmita al Presidente Marcos el agradecimiento sincero y cordial de la comunidad de Estados e intereses turísticos agrupados en la OMT por la ocasión única que les ofrece para considerar, en las mejores condiciones de trabajo, unos problemas de especial urgencia para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad humana, e

Invita a quienes prestan servicios en el sector turístico a apoyar también la acción de promoción propuesta, con la adopción, en la medida de lo posible, de las disposiciones enumeradas en el anexo 2 de la presente resolución.

ANEXO IMEDIDAS QUE PODRIAN TOMAR LOS ESTADOS PARA CONTRIBUIR
A LA PROMOCION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL TURISMO

- 1) Utilización por la Administración Nacional o la Oficina de Turismo del emblema de la CMT sobre los impresos turísticos y en las campañas de promoción.
- 2) Publicación de anuncios en los cuales el emblema de la CMT constituye uno de los elementos gráficos.
- 3) Publicación de anuncios que reproduzcan exclusivamente el emblema de la CMT.
- 4) Producción de pequeños artículos y objetos de promoción turística con el emblema de la CMT.
- 5) Emisión de sellos conmemorativos sobre la CMT, en los cuales el emblema de la CMT podría constituir uno de los elementos gráficos.
- 6) Utilización de matasellos postales con el emblema de promoción de la CMT.
- 7) Emisión de un sobre de "primer día" conmemorativo de la CMT.
- 8) Participación de las administraciones y organismos nacionales de turismo en el concurso sobre el mejor anuncio turístico.
- 9) Participación de las administraciones y organismos nacionales de turismo en el concurso de la CMT sobre la mejor película turística.
- 10) Organización en el ámbito nacional de los concursos sugeridos por la CMT con ocasión de la CMT.
- 11) Participación en la exposición turística que organizará Filipinas en ocasión de la CMT en el Centro de Congresos de Manila.
- 12) Producción de películas documentales didácticas para la televisión y el cine sobre el papel de las vacaciones para el equilibrio físico y psíquico del hombre, sobre las aportaciones económica, social y cultural de las vacaciones, así como sobre la sana utilización del tiempo libre.

- 13) Organización de conferencias en los institutos de enseñanza primaria y secundaria sobre la verdadera naturaleza del turismo.
- 14) Organización de conferencias en las asociaciones culturales y de juventud sobre la utilización juiciosa de las vacaciones.
- 15) Organización de conferencias educativas sobre el significado de las vacaciones para el gran público.
- 16) Organización de conferencias de información sobre el papel que puede desempeñar el turismo para la tercera edad.
- 17) Organización de conferencias en las universidades sobre el turismo.
- 18) Introducción de conferencias sobre la CMT y sobre sus temas en las escuelas de formación profesional turística (el material de información de base puede pedirse a la OMT).
- 19) Emisión de medallas conmemorativas sobre la CMT por los institutos numismáticos nacionales.
- 20) Acuñación de monedas de oro y de plata conmemorativas de la CMT, en las fábricas nacionales de moneda.

ANEXO 2

MEDIDAS QUE PODRIAN TOMAR QUIENES PRESTAN SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL TURISMO

- 1) Utilización del emblema de la CMT sobre los impresos administrativos y publicitarios y en las campañas de promoción.
- 2) Producción de pequeños artículos y objetos de promoción con el emblema de la CMT.
- 3) Presentación de escaparates y vitrinas de promoción sobre la CMT.
- 4) Inclusión de conferencias, ciclos de estudios, etc., sobre la CMT, en los cursos de formación profesional de las empresas.
- 5) Publicación en los órganos de prensa de las empresas de informaciones y artículos sobre la CMT y sus objetivos, utilizando el emblema de la CMT.

- 6) Declaraciones públicas de los organizadores de viajes sobre los objetivos de la CMT.
- 7) Cooperación plena con respecto a todas las iniciativas que puedan tomar los Estados para la promoción de la Conferencia.

.....
A/RES/74 (III)

Reunión mundial sobre el turismo (México, 1982)

Punto 13 del orden del día

La Asamblea General,

Considerando al turismo como un fenómeno dinámico, que requiere una actualización permanente,

Consciente de que la Conferencia Mundial del Turismo de Manila aportará soluciones muy importantes para el turismo, las cuales deben ser verificadas en un lapso breve,

Aceptando que la mayoría de los países Miembros de la Organización Mundial del Turismo han manifestado su inquietud para que haya un seguimiento adecuado de todas las acciones de la OMT, y en especial de los resultados de la Conferencia Mundial del Turismo de Manila,

Ratificando que la Conferencia Mundial del Turismo de Manila no debe ser un hecho aislado en el desarrollo del turismo, sino una actividad permanente y continua,

Agradece al Gobierno de México su propuesta para celebrar en la ciudad de México una reunión mundial sobre el turismo en el año de 1982, y

Acepta el generoso ofrecimiento del Gobierno mexicano para celebrar en la ciudad de México, en el año de 1982, una reunión mundial sobre el turismo, cuyo objetivo principal será hacer el seguimiento de las acciones, recomendaciones y resoluciones adoptadas en la Conferencia Mundial del Turismo de Manila de 1980.

.....

A/RES/75 (III)

Turismo y medio ambiente

Punto 13 del orden del día

La Asamblea General,

Considerando que el medio ambiente constituye la principal razón de ser del turismo,

Considerando que los recursos del medio ambiente constituyen un elemento principal del turismo y que un medio ambiente sano es una calidad fundamental en las zonas turísticas,

Convencida de que, a largo plazo, la protección del medio ambiente y el desarrollo del turismo no son solamente compatibles, sino que se refuerzan mutuamente,

Considerando además que existe la necesidad urgente de dar mayor valor al papel del turismo en el desarrollo socioeconómico general,

Convencida de que las demandas competitivas de recursos por parte del turismo y de otros sectores exigen que el desarrollo del turismo se integre en las políticas y estrategias del desarrollo general,

Recordando la reciente creación dentro de la OMT de un Comité del Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta el trabajo que realizan las organizaciones intergubernamentales interesadas por las cuestiones del medio ambiente y del turismo,

Pide a la Conferencia Mundial del Turismo que examine las relaciones existentes entre el turismo y el medio ambiente y que busque la manera de integrar las consideraciones relacionadas con el medio ambiente, y especialmente la noción de capacidad de soporte, en la planificación del turismo a todos los niveles, y

Pide al Secretario General que prevea la discusión de estas cuestiones en el orden del día de la Conferencia y que tome las medidas adecuadas para preparar la documentación necesaria para la Conferencia, teniendo en cuenta, en su caso, el trabajo realizado por otras organizaciones interesadas en estas cuestiones.

.....

A/RES/76 (III)

Día Mundial del Turismo

Punto 14 del orden del día (documentos A/3/14
y A/3/14 Add.1)

La Asamblea General,

Enterada de las propuestas del Secretario General sobre la celebración de un Día Mundial del Turismo, y

Habiendo tomado nota de la recomendación del Consejo Ejecutivo en su decisión 26 (IX) sobre la institución de un Día Mundial del Turismo,

Aprueba las propuestas del Secretario General contenidas en el documento A/3/14,

Decide instituir un Día Mundial del Turismo que se celebrará el 27 de septiembre de cada año, a partir de 1980, por medio de conmemoraciones apropiadas sobre temas elegidos a estos efectos por la Asamblea a propuesta del Consejo Ejecutivo, y

Aprueba los temas siguientes, recomendados por el Consejo Ejecutivo en su decisión 10 (XI), en los cuales podrán inspirarse los Estados para celebrar dicho Día en 1980 y 1981 sobre una base nacional, si así lo desean:

Para 1980: El turismo como factor de conservación y de fomento del legado cultural, de la paz y de la comprensión mutua.

Para 1981: Turismo y calidad de la vida.

.....
A/RES/77 (III)

Presupuesto-programa de la Organización
para el período 1980-1981

Punto 15 del orden del día (documentos A/3/15
y A/3/15 Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo examinado atentamente el proyecto de presupuesto-programa de la Organización para el período financiero 1980-1981, propuesto por el Secretario General en el documento A/3/15,

Estima que este proyecto de presupuesto, concebido con la idea de ahorrar recursos, sin perjuicio de la eficacia de la labor de la Organización, responde a las exigencias de la ejecución del programa general de trabajo de la OMT para el período 1980-1981.

Decide fijar la cuantía del presupuesto de la Organización para el período financiero 1980-1981 en 8.028.990 dólares, distribuidos como sigue: 4.070.940 dólares para el ejercicio financiero de 1980 y 3.958.050 dólares para el ejercicio de 1981, según se propone en el documento susodicho.

.....

A/RES/78 (III)

Informe del Comité de Miembros Afiliados

Punto 17 del orden del día (documentos A/3/17, A/3/17 Add.1, A/3/17 Add.1 Rev.1 y A/3/17 Add.2)

La Asamblea General,

Toma nota del informe del Comité de Miembros Afiliados, y

Aprueba la modificación propuesta al Artículo 2 del Reglamento de dicho Comité, que en el futuro tendrá la redacción siguiente:

"Artículo 2.- El presidente y los seis vicepresidentes del CMA serán elegidos por los Miembros Afiliados reunidos en sesión plenaria. Su mandato será de dos años renovable para un mismo período de dos años."

.....

A/RES/79 (III)

Nombramiento de Secretario General para el período 1980-1983

Punto 18 del orden del día (documento A/3/18)

La Asamblea General,

Vistos los Artículos 12 c) y 22 de los Estatutos y los Artículos 38 g), 43 y 53 de su Reglamento,

Habiendo recibido la recomendación formulada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 4(X),

Reconociendo que el carácter positivo de la acción general cumplida por la Secretaría durante los cuatro años pasados ha hecho posible que la Organización llegue ya a tener un meritorio carácter operacional,

Elige por un nuevo mandato de cuatro años al señor Robert C. Lonati (Francia), para el puesto de Secretario General de la Organización.

.....

A/RES/80(III)

Elección de los Interventores de Cuentas para el período 1980-1981

Punto 19 del orden del día (documento A/3/19 Add.1)

La Asamblea General,

Vistos los Artículos 26.1 de los Estatutos y 15 del Reglamento Financiero,

Habiendo tomado nota de la recomendación del Consejo Ejecutivo formulada en la decisión 8(XI),

Elige Interventores de Cuentas para el período 1980-1981 a los Miembros Efectivos siguientes:

España

Kenya

.....

A/RES/81(III)

Elecciones para el Consejo Ejecutivo

Punto 20 del orden del día (documento A/3/20)

La Asamblea General,

Considerando los Artículos 14 y 15 de los Estatutos y los Artículos 43, 54 y 55.1 de su Reglamento,

Tomando nota de que llegan a su expiración diez mandatos en el Consejo Ejecutivo,

Teniendo en cuenta, por una parte, el aumento del número de Miembros Efectivos de la Organización desde las últimas elecciones para el Consejo Ejecutivo y, por otra, las consecuencias que tuvieron la repartición de ciertos mandatos durante su precedente reunión,

Considerando, en consecuencia, que, para conseguir una distribución geográfica justa y equitativa, como la prevista en el Artículo 14 de los Estatutos, es necesario elevar a veintiuno el número de Miembros del Consejo,

Elige para el Consejo Ejecutivo, para el mandato 1980-1983, los once Miembros Efectivos siguientes:

Alemania, República Federal de

Brasil

Costa de Marfil

Cuba

Filipinas

Gambia

Nepal

República de Corea

Rumania

Uganda

Zaire

.....
A/RES/82 (III)

Lugar y fecha de la cuarta reunión

Punto 22 del orden del día

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento de la invitación formulada por el Gobierno de Italia para que la cuarta reunión de la Asamblea General se celebre en Roma,

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1.2 de su Reglamento,

Agradece al Gobierno de Italia su generoso ofrecimiento, y

Decide que su cuarta reunión se celebre en Roma en el segundo semestre de 1981.